

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

BOP-A-2025-393

SUMARIO

Resoluciones de Alcaldía nº 2025/00000325 y 2025/00000343, de fecha 6 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por la que se aprueba definitivamente expediente de arrendamiento por concurso de bien patrimonial.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resoluciones de Alcaldía nº 2025/00000325 y 2025/00000343, de fecha 6 de febrero de 2025, el expediente de arrendamiento por concurso del siguiente bien:

- Fincas propiedad de este Ayuntamiento, sitas en el Paraje "El Antolín" Polígono 11, parcelas 30, 31 33, 34,36 y 85. Las dos primeras pertenecen a la finca registral 11.673, y las 4 últimas a la finca registral 954.

Con las siguientes referencias catastrales:

Parcela 30 del Polígono 11: 14052A011000300000IP con 35.383 m²

Parcela 31 del Polígono 11: 14052A011000310000IL con 46.939 m²

Parcela 33 del Polígono 11: 14052A011000330000IF con 326.218 m²

Parcela 34 del Polígono 11: 14052A011000340000IM con 194.420 m²

Parcela 36 del Polígono 11: 14052A011000360000IK con 301.674 m²

Parcela 85 del Polígono 11: 14052A011000850000IW con 15.012 m²

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente

Código Seguro de Verificación (CSV): ACEA 5835 01E2 6A36 7F8E **Fecha Firma:** 21-02-2025 08:10:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



ACEA583501E26A367F8E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 6 de febrero de 2025.– La Alcaldesa, María Victoria Paterna Otero.

Código Seguro de Verificación (CSV): ACEA 5835 01E2 6A36 7F8E **Fecha Firma:** 21-02-2025 08:10:58
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



ACEA583501E26A367F8E